Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL
DECIMO QUINTO
LA PAZ - BOLIVIA
AVISO DE REMATE

LA DRA. VICTORIA CECILIA BERNAL AGUILAR.- JUEZ PUBLICO 15° EN LO CIVIL COMERCIAL DE LA PAZ - BOLIVIA. HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL LO DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. EN CONTRA DE ROCIO JAEL LIMACHI SIÑANI.——
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
La Paz, 20 de marzo de 2026.——
VISTOS: En mérito a lo señalado en el memorial que antecede y encontrándose la presente causa en ejecución de sentencia, se SEÑALA AUDIENCIA DE PRIMER REMATE el día VIERNES 10 DE ABRIL DE 2026 A HORAS 14:30 del bien inmueble (Lote de Terreno) ubicado en la calle 8 de Septiembre, lote S/N, Manzano S/N, con una superficie de 100.00 m2 ciudad de Viacha registrado en las oficinas de Derechos Reales de Ingavi-Viacha bajo la Matrícula Nº 2.08.1.01.0062883 de propiedad de Rocío Jael Limachi Siñani sobre la base del valor comercial según informe técnico de fs. 92 a 101 de obrados en la suma de Bs. 148.307,79 (ciento cuarenta y ocho mil trescientos siete (79/100 bolivianos) aprobado por Auto de 28 de enero de 2026 cursante a fs. 122 vlta.——
En cumplimiento al Instructivo Nº 01/2019, que establece la aprobación de reglamentos de servicios para la asignación de Martilleros a través del sistema THOR, aprobado por acuerdo de Sala Plena Nº 54 del Tribunal Supremo de Justicia y en atención al memorial que antecede, se designa Martillera en la presente causa a Antelo Tapia Carol Balbina quien deberá citársele para realizar el acto de remate y presentar su aceptación o si existiere impedimento hacer presente su rechazo dentro del tercer día de su legal notificación, a cuyo efecto notifíquesele en su domicilio Calle Edif. Asbun Nuevo, Piso 5, Of. 504 ubicado en la calle Yanacocha, Esquina Mercado con celular: 78832328 de conformidad al art. 418 p. II del CPC.——
Para la subasta del bien inmueble, los interesados deben acudir al Hall (pasillo) del Edificio Anexo "B" del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, piso 7º situado en la calle Potosí entre calles Yanacocha y Genaro Sanjinés, y depositar ante martillero antes o en el acto de subasta el 20% de la base para el primer remate correspondiente al bien inmueble (Lote de Terreno) ubicado en la calle 8 de Septiembre, lote S/N, Manzano S/N, ciudad de Viacha registrado en las oficinas de Derechos Reales de Ingavi-Viacha bajo la Matrícula Nº 2.08.1.01.0062883 la suma de Bs. 29.661,56 (noventa y siete mil seiscientos treinta y nueve 81/100 bolivianos) de conformidad al art. 420.I de la norma citada, y/o mediante depósito judicial a efectuar en las cajas administrativas del Consejo de la Magistratura a la orden del Juzgado Público Civil-Comercial No. 15. Los interesados podrán recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en secretaría del juzgado.——
Por informe extendido del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz de fs. 88 a 89 de fecha 11 de julio de 2023 se tiene que el bien inmueble no tiene una deuda tributaria hasta la fecha de la emisión del informe, pudiendo este incrementar hasta la presente gestión.——
Por informe extendido de la oficina Derechos Reales de la ciudad de La Paz que cursan a fs. 85, se tiene que el bien inmueble (Lote de Terreno) ubicado en la calle 8 de Septiembre, lote S/N, Manzano S/N, ciudad de Viacha registrado en las oficinas de Derechos Reales de Ingavi-Viacha bajo la Matrícula Nº 2.08.1.01.0062883 tiene las siguientes restricciones registradas: 1). Gravamen: Hipoteca en favor del Banco Fortaleza S.A. 2). Gravamen: Embargo en favor del Banco Fortaleza S.A.——
De conformidad al art. 1479 del Código Civil se ha cumplido con la citación de los acreedores por lo que la presente publicación se constituye en notificación de otros posibles acreedores, anticresistas e hipotecarios que pudieren alegar derechos sobre los bienes inmuebles a rematarse o que tengan registrados sus gravámenes y/o restricciones sobre dichos bienes inmuebles, para que hagan valer los mismos, debiendo verificarse las diligencias correspondientes por el Sr. Martillero antes de llevar adelante el acto de remate, bajo absoluta responsabilidad.——
A cuyo efecto se dispone que, por Secretaría del Juzgado, se franquee el Aviso de Remate correspondiente para la publicación en un medio de prensa escrito de circulación nacional EN DIAS HABILES por una sola vez de conformidad al art. 418.III del Código Procesal Civil, y sea con las formalidades de ley.——
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.——
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
FVC.

Victoria Cecilia Bernal Aguilar
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 15°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA

CT12031607/31

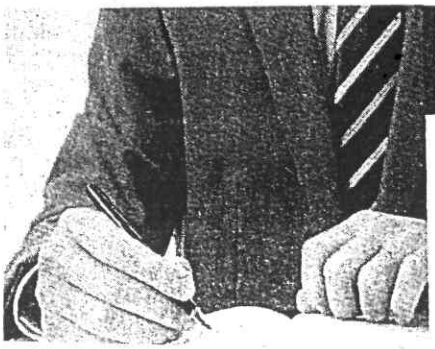

CLASIFICADOS
www.laprensa.bo LA PRENSA

Publicación de anuncios
- Edictos
- Remates
- Comunicados
- Convocatorias
- Extravíos
- Necrológicos